

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, ATENCIÓN AL VECINO, CONSUMO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASOCIACIONES, TRANSPORTES, RÉGIMEN INTERIOR, DEPENDENCIAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Diego A. Conesa Alcaraz.

**Vocales**

D. Antonio García Hernández, PSOE

D. Antonio J. Caja García, PSOE

D. Pedro López Robles, PSOE.

D<sup>a</sup>. Ángela Sánchez Águila, PP

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Carrasco Sarabia, PP

D. Juan Romero García, IU-Verdes

**Otros Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Guevara Cava, PSOE

D<sup>a</sup>. Juana Navarro Guillermo, PSOE

D. Felipe García Provencio, PSOE

D. Bartolomé Valverde López, (C's)

D. Juan Cerón Martínez, (C's)

D<sup>a</sup>. Josefa Cerón, Jefa Oficina

Recaudación Municipal.

D. José Ant. Guerrero Alemán, Letrado Municipal.

**Secretario**

D. Francisco Mula Díaz

En Alhama de Murcia, siendo las diecinueve horas y catorce minutos del día **veintiocho de marzo de dos mil diecisiete**, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria Urgente de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económica y Especial de Cuentas, Personal, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Consumo, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Transportes, Régimen Interior, Dependencias y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, quedando la redacción del Acta como sigue:

Siendo las 19:14 horas, el Sr. Presidente D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.- Pronunciamiento de la Comisión Sobre la Urgencia.**

En primer lugar, expone el Sr. Alcalde la urgencia por parte de la corporación pues, desde que se trató este punto en la Comisión Informativa de la semana pasada, se ha recibido más documentación en este Ayuntamiento. Y por ese motivo, expone su obligación de dar toda la información a todos los grupos municipales, para tener una opinión argumentada de cara a la propuesta que se lleva acto seguido al Pleno.

Se someta a votación la urgencia y todos los grupos votan a favor de la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- Propuesta Concejál-Delegado de Hacienda sobre incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, en aquellos supuestos en los que no se**

**hubiese manifestado un plusvalía por ser inferior el valor de transmisión del terreno al de adquisición. Aportación de nueva información de interés (reciente sentencia y cálculo de intereses) y Modificación de Propuesta Inicial.**

Comenta el Sr. Alcalde que tras el debate y análisis de este tema en la Comisión Informativa de Hacienda del día 21 de marzo, se ha recibido una nueva sentencia relativa a las liquidaciones de estos impuestos. Ésta es denegatoria para este Ayuntamiento y hace por primera vez referencia a Sentencia del Tribunal Constitucional dictada en relación a este impuesto.

Debido a este nuevo planteamiento, El Sr. Conesa Alcaraz comenta que ha considerado conveniente convocar esta Comisión Informativa Extraordinaria Urgente para informar de todas las novedades. Seguidamente dice Don Juan Romero que le gustaría saber por qué en la sentencia se habla de dos millones y en la liquidación trasladada a los portavoces habla de cuatro. Contesta la responsable de la Oficina de Recaudación, Pepa Cerón, que los cuatro millones son el importe total liquidado a la mercantil IRM. De ese importe, la empresa ha ido haciendo reclamaciones separadamente por tandas, y de lo que se ha obtenido sentencia ahora es de un primer lote, por importe de 2 millones de euros.

Pregunta Don Bartolomé Valverde sobre cuál es el importe total correspondiente a esta empresa. Contesta la Sra. Cerón que unos ocho millones y medio, de los cuales cuatro están ingresados en metálico. A esto hay que sumarle los setecientos cincuenta mil euros de “La Ermita Golf-Resort”, correspondientes a una liquidación de 2014, que fue pagada y recurrida en dicho año.

En relación al cálculo de los intereses que se les ha pasado a los señores concejales, aclara la Sra. Cerón que están calculados como si se hubiesen pagado todos el mismo día y por la cantidad total. Así se pueden ver los importes totales y los devengados de forma diaria.

Seguidamente toma la palabra Don José Antonio Guerrero para informar sobre el estado judicial de todas estas reclamaciones. En primer lugar aclara que ninguna de estas reclamaciones son firmes, y da una relación de todas las sentencias, indicando reclamante, importe y situación actual de cada proceso.

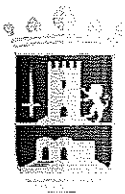
De todas las sentencias indicadas por el Sr. Guerrero, la primera en ser firme sería una de unos dos millones de euros y cuyo plazo de recurso termina la próxima semana, que es la causa que ha provocado esta Comisión urgente convocada por el Alcalde. Añade que de todas las sentencias recibidas en esta Administración Local (con excepción de la recibida esta semana), cada juez ha dado una fundamentación distinta, siempre teniendo en cuenta que éstas fueron dictadas con anterioridad a la sentencia del Tribunal Constitucional.

Todo este planteamiento, dice el Sr. Letrado, hace tener que plantearse un escenario bastante negativo para este Ayuntamiento.

Pregunta Dña. Ángela Sánchez que si se tiene alguna idea en relación al plazo para obtener una respuesta en estas sentencias, a lo que el Sr. Guerrero contesta que no.

Seguidamente, Don Bartolomé Valverde pregunta por la opinión personal del Sr. Letrado sobre el sentido de las próximas sentencias. Contesta El Sr. Guerrero que simplemente basándose en el nombre del impuesto, el concepto que graba y la interpretación del juez, el panorama no es muy halagüeño.

Comenta Doña Maribel Carrasco que sería una situación muy excepcional que un juez de un Tribunal Superior de Justicia contradijese a otro del Tribunal Constitucional. También pregunta la Sra. Carrasco sobre la posibilidad de hacer una consignación judicial para evitar intereses, pues siempre existirá la posibilidad de una devolución cuando llegue su momento.



Contesta el Sr. Alcalde que, en el caso de ser factible jurídicamente, el estaría totalmente de acuerdo. Plantea el Sr. Conesa que se haga un estudio e informe, en relación a este tema, por parte de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento sobre esta posibilidad.

Don Juan Romero dice que se está presuponiendo que se va a tener que devolver lo ingresado por este impuesto y también los intereses, lo que él no considera que esté tan claro. Contesta Doña Pepa Cerón que la Ley General Tributaria es precisa en este asunto y no hay lugar a duda en relación al pago de los intereses, salvo que la parte beneficiaria desistiese en su derecho.

A continuación, también se baraja la posibilidad de que se puedan endosar los avales interpuestos por estas mercantiles y que están en poder de esta administración, lo que queda también en posibilidad de estudio e informe por los servicios jurídicos municipales.

Doña Maribel Carrasco dice que quizás puede ser muy precipitado tomar una decisión en relación a este asunto en esta misma reunión, para después llevarlo al Pleno del mismo día. Contesta el Sr. Conesa que lo se incluye en la propuesta presentada es la posibilidad de habilitar al Sr. Alcalde para realizar actuaciones en relación a este impuesto y la suspensión temporal de las liquidaciones del mismo.

Finalmente, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Portavoces por alguna aclaración más y no habiendo, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos. En prueba de lo cual se extiende la presente acta, que se dará traslado a todos los asistentes.

**El Presidente,**

**Diego A. Conesa Alcaraz**

